



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 053-2020-OEA-HONADOMANI-SB

Estado,



Resolución Administrativa

Lima, 09 de Octubre de

2020

VISTO:

El Expediente N° 10505-20; y

CONSIDERANDO:

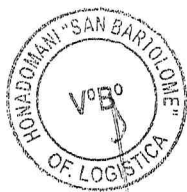
Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en el numeral 15.1; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa 682-OF.SG y MANTTO-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite al Director Ejecutivo de Administración, la solicitud de Adquisición de Equipamiento por Plan de Reforzamiento COVID 19, adjuntando las Especificaciones Técnicas;



Que, mediante Informe N° 231-2020-EA-OL N° 084-PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 01 de octubre de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR PLAN DE REFORZAMIENTO COVID 19 – MONITOR DE FUNCIONES VITALES NEONATALES DE 8 PARÁMETROS-FICHA IOARR N° 2494847", determinando que el valor estimado para el mencionado bien asciende a la suma de S/. 273,000.00 (Doscientos Setenta y Tres Mil con 00/100 Soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 1168.OEPE.HONADOMANI.SB.20, fecha 07 de octubre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002674, para la "Adquisición de Equipamiento por Plan de Reforzamiento COVID 19 – Monitor de Funciones Vitales Neonatales de 8 Parámetros-Ficha IOARR N° 2494847", por el monto de S/. 273,000.00 (Doscientos Setenta y Tres Mil con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO) con Clasificador de Gastos: 26.32.42; Meta SIAF 0119 y Código: IOARR 2494847;



Que, mediante Provéido N° 058-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 08 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1500-2020-OL-N° 478-EA-N°216-PROCESOS-HONADOMANI-SB, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR PLAN DE REFORZAMIENTO COVID 19 – MONITOR DE FUNCIONES VITALES NEONATALES DE 8 PARÁMETROS-FICHA IOARR N° 2494847";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR PLAN DE REFORZAMIENTO COVID 19 - MONITOR DE FUNCIONES VITALES



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N.º 053 -2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de Octubre de

2020

NEONATALES DE 8 PARÁMETROS-FICHA IOARR N° 2494847", para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San

Bartolomé", por el monto de S/. 273,000.00 (Doscientos Setenta y Tres Mil con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.B. 31991 D.M.F. 23099ASL/ACHN/IFLA/OEA/Jccs
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutenticadoSRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° 14-001-2020
Fecha